



Embajada de los Estados Unidos de América

100 Duke & Young Streets, Kingston, Georgetown, Guyana

Nro: 2021-6

Programación de visas de diversidad y visas de inmigrante:

Muchas personas nos escribieron recientemente para preguntarnos sobre la acumulación de visas de inmigrantes en todo el mundo. Pueden encontrar más información sobre cómo está trabajando el Departamento de Estado con los casos atrasados en: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/visas-backlog.html>. La Embajada de los Estados Unidos en Georgetown está trabajando todos los días en las visas de inmigrantes, para apoyar a las muchas familias que esperan sus entrevistas para la visa. Nuestro trabajo para reunir a los ciudadanos estadounidenses con sus familiares en el extranjero es una parte vital de la misión del Departamento de Estado de promover la inmigración legal, mientras fortalece la integración y la inclusión de los nuevos estadounidenses.

P: ¿Qué esfuerzos se están haciendo para procesar a los solicitantes de visas de diversidad 2021 (DV-2021)?

R: El Departamento de Estado está haciendo todo lo posible para procesar tantos casos de visas de diversidad como sea posible antes de la fecha límite del 30 de septiembre, en consonancia con otras prioridades; a pesar de las severas limitaciones operativas y el atraso resultante de la pandemia de COVID-19. Actualmente, hemos estado entrevistando a los solicitantes de visas de diversidad en la Embajada de los Estados Unidos en Georgetown y emitiendo sus visas a los solicitantes calificados. Estamos abriendo más horarios de citas para los solicitantes de visas de diversidad. Sin embargo, como resultado del COVID-19, el Departamento de Estado nos dijo

que la cantidad mundial de visas de diversidad emitidas, probablemente; no se acercará al límite legal en el año fiscal 2021.

A medida que la situación global continúa evolucionando, el Departamento busca continuamente formas de procesar de manera eficiente las solicitudes de visa en todo el mundo, de acuerdo tanto con la orientación de las autoridades de salud, como con las restricciones de viaje de los EE. UU.

P: ¿Los solicitantes de la DV-2021 que no puedan ser entrevistados antes del 30 de septiembre serán considerados para la DV-2022?

R: Los seleccionados para la DV-2021 solo pueden ser entrevistados en el año fiscal 2021, que finaliza el 30 de septiembre de 2021. Estos solicitantes pueden volver a ingresar al programa de Visas de Diversidad si son de un país cuyos ciudadanos son elegibles para el programa de Visas de Diversidad en años futuros. La selección es aleatoria y, ser seleccionado previamente, no influirá en las futuras entradas.

P: ¿Qué posibilidades hay de que se suspenda el programa de las visas de diversidad (DV)?

R: El Programa de Visas de Diversidad para Inmigrantes fue creado por ley. En este momento no ha habido cambios en el estatuto de las visas de diversidad.

P: ¿Por qué todavía hay retrasos en las entrevistas de visas de inmigrante?

R: La pandemia afectó drásticamente la capacidad del Departamento de Estado para procesar las solicitudes de visa de inmigrante. Las embajadas y consulados de los Estados Unidos están trabajando para reanudar los servicios de manera segura, pero seguimos limitados por las restricciones operativas del país anfitrión sobre la cantidad de personal en la oficina, las restricciones de viaje, las regulaciones de cuarentena y los requisitos de distanciamiento social para el personal y las salas de espera. Además de las restricciones locales que enfrentan las embajadas en el extranjero, la pandemia ha retrasado el procesamiento de visas de inmigrantes en los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. y el Centro Nacional de Visas. Puede leer más sobre las acciones que está tomando el Departamento para reducir el

atraso aquí: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/visas-backlog.html>.

P: ¿Hay entrevistas virtuales/Zoom, disponibles para los solicitantes de visas de inmigrante?

R: No, la ley de los EE. UU. requiere que todos los solicitantes de visa de inmigrante se presenten en persona ante un oficial consular.

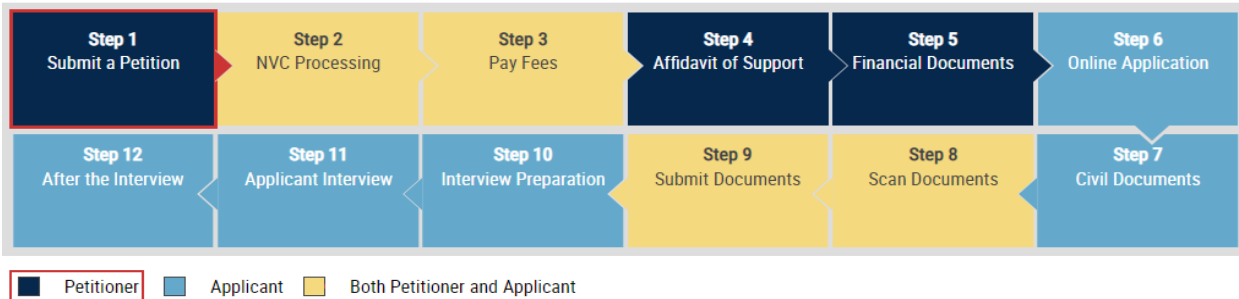
P: He estado esperando una cita para la visa de inmigrante durante mucho tiempo. ¿Qué tengo que hacer?

R: Controle el progreso de su petición en línea y asegúrese de actualizar su información de contacto si cambia su dirección o correo electrónico. Puede consultar los tiempos de procesamiento promedio para su tipo de petición aquí: <https://egov.uscis.gov/processing-times/>. Por ejemplo, los tiempos de procesamiento actuales, enumerados para la presentación de un cónyuge por parte de un ciudadano estadounidense son de 13 a 17 meses de procesamiento con USCIS, luego lleva procesamiento adicional en el Centro Nacional de Visas (NVC) para su revisión, el pago de tarifas y la presentación de los documentos civiles y financieros requeridos. Los tiempos de procesamiento en el NVC pueden variar según la cantidad de casos pendientes, y la rapidez con la que envíe los documentos requeridos. Una vez que el NVC complete todas las revisiones requeridas y determine que el caso está calificado

documentalmente; el caso entrará en la fase de preparación y programación de la entrevista.

Proceso de Visa de Inmigrante:

Immigrant Visa Process



Puede verificar el estado de su caso con USCIS aquí: <https://egov.uscis.gov/casestatus/landing.do>, y con el Centro Nacional de Visas en: <https://ceac.state.gov/CEACStatTracker/Status.aspx>.

El Centro Nacional de Visas programa la cita para la entrevista de visa en la embajada y le notificará por correo electrónico. Las citas se programan en orden de prioridad: desde la fecha en que presentó su petición y también desde la fecha en que presentó todos los documentos requeridos. A menudo nos preguntan cómo programar una cita en la embajada, pero, de hecho, es el Centro Nacional de Visas quien programa las citas para la primera entrevista de visa. Por esta razón, recomendamos a los solicitantes regionales que no viajen a Guyana hasta que tengan una cita confirmada. Cuando los solicitantes piden una fecha posterior o nos notifican que no pueden hacer sus citas, solicitamos al Centro Nacional de Visas que envíe el siguiente caso en la fila. Si recibimos un aviso tardío de cancelación, usamos ese tiempo para ajustar un caso que necesita una segunda entrevista.

Casos previamente recibidos del NVC, pero aún no entrevistados: Los solicitantes cuyos casos se enviaron con anterioridad a la Embajada de Georgetown, pero no pudieron ser procesados debido a la Proclamación Presidencial, ahora rescindida, recibirán instrucciones para auto programar nuevas citas en línea a través de sus cuentas registradas en: <https://ais.usvisa-info.com/en-gy/iv>.

Casos pendientes en el NVC: Si su caso aún se encuentra en el Centro Nacional de Visas (NVC), NO se comunique con la Embajada para programar una cita. Debe esperar la notificación del NVC.

Casos rechazados bajo la Sección 221G por documentos adicionales: Los solicitantes rechazados bajo la Sección 221G por documentos adicionales, deben cargar esos documentos en: <https://ceac.state.gov/ceac/> (si se les indicó previamente que lo hicieran) y luego, programar una cita de seguimiento en línea a través de su cuenta registrada en: <https://ais.usvisa-info.com/en-gy/iv>, a medida que las citas estén disponibles.

P: ¿Cómo se priorizan las solicitudes de visa de inmigrante?

R: Las citas para visas de inmigrantes se están priorizando de acuerdo con la pauta de reanudación gradual de los servicios de visas del Departamento de Estado que se encuentra en el sitio web: [Visa Services Operating Status Update \(state.gov\)](https://state.gov/visa-services-operating-status-update)

Visite nuestro sitio web: [Visas | U.S. Embassy in Guyana \(usembassy.gov\)](https://usembassy.gov/visas) para obtener información adicional sobre los servicios que actualmente podemos brindar mientras operamos bajo las pautas pandémicas.

P: ¿Cuándo puedo programar mi cita para la entrevista para la visa de prometido K?

R: Los solicitantes de visa K continuarán teniendo sus solicitudes priorizadas de acuerdo con la guía de priorización que se encuentra aquí: [Visa Services Operating Status Update \(state.gov\)](https://state.gov/visa-services-operating-status-update)

La Embajada enviará las instrucciones para la solicitud de visa después de que se reciba su petición del NVC. Si ya envió todos los documentos requeridos, controle su correo electrónico para obtener instrucciones sobre la cita y la programación.

Para obtener más información sobre visas de inmigrantes y no inmigrantes, visite: <https://gy.usembassy.gov/visas/>. Además, puede llamar al: 1-877-246-6788 (local) o al: 703-988-5765 (EE. UU.), de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

"Pregúntele al Cónsul" es una columna mensual de la Embajada de los Estados Unidos que responde preguntas sobre la ley de inmigración de los Estados Unidos y los problemas de visas. Se puede ver información detallada sobre visas y viajes en: <https://gy.usembassy.gov/>, <https://ais.usvisa-info.com/> y <https://travel.state.gov/>. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que preparen sus propios documentos y eviten el asesoramiento de terceros. Las reglas consulares de los EE. UU. cambian con

frecuencia y los asesores del gobierno no estadounidense a menudo brindan información inadecuada o inexacta. Comuníquese con nuestro Centro de Servicio de Información de Visas a los números gratuitos: 1-877-246-6788 o 703-988-5765 si tiene preguntas generales sobre visas.